

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 144361-DNS-05 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitó la apertura, a partir del ciclo lectivo 2006, de una cohorte de la Carrera de “Profesorado en Primero y Segundo Ciclo de la EGB”, con sede en el Instituto Superior No Universitario de Catriel y dependiendo del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina;

Que mediante Resolución N° 522/10 se aprobó la Planta Orgánica Funcional, destinada a la continuidad de la carrera, así como al desarrollo de las funciones establecidas en la Ley N° 2288;

Que debido al avance registrado en la implementación de la carrera, se considera pertinente redefinir la Planta Orgánica Funcional en función de la matrícula y de las necesidades actuales, en relación al dictado de los espacios curriculares;

Que es necesario realizar una adecuación en la Planta Orgánica Funcional para el presente ciclo lectivo, destinando los recursos humanos a los Talleres de Investigación de la Práctica Docente: Residencia II y Residencia III;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa ha realizado el análisis correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SUPRIMIR a partir del 1° de marzo de 2011, en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina – Anexo Catriel, los cargos que se detallan a continuación:

- Seis (6) cargos de Profesor Dedicación Semi Exclusiva (20hs. cátedra terciarias). Aprobados por Resolución N° 522/10.
- Dos (2) cargos de Profesor Dedicación Simple (12hs. cátedra terciarias). Aprobados por Resolución N° 522/10.-

ARTICULO 2°.- APROBAR a partir del 1° de marzo de 2011, la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina – Anexo Catriel, destinada a la implementación del Profesorado en Primero y Segundo Ciclo de la EGB, según el siguiente detalle:

- Doce (12) cargos de Profesor Dedicación Semi Exclusiva (20 hs. cátedra terciarias)
- Ocho (8) cargos de Profesor Dedicación Simple (12hs. cátedra terciarias).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que en el mes de agosto de 2011, se reorganizará la Planta Orgánica Funcional de acuerdo a la matrícula existente y a los trayectos curriculares pendientes.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los cargos de la Planta Orgánica Funcional aprobada en el Artículo 2°, están destinados a las funciones que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Instituto a través de la Dirección de Nivel Superior, y archivar.-

RESOLUCION N° 153
DNS/lv.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 153

Funciones de los cargos de la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Formación Docente
Continua de Villa Regina - Anexo Catriel

- *Formación:* los profesores designados se desempeñarán en el Área de Residencia, según lo establecido en el Plan de Estudios y conforme a la implementación del mismo.
- *Capacitación:* desarrollo e implementación de las acciones en el marco de los lineamientos provinciales. Exceptuándose de esta función a los docentes vinculados, específicamente, al Área Residencia.